

RECIBIDO 30 SEP 2025 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA

NOMBRE: Magaly 15-12/1327 HORA: 13:00

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

RECIBIDO 30 SEP 2025 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL CHILPANCINGO, GRO.

DEPENDENCIA: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental. SECCIÓN: Subsecretaría de Auditoría. Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública. NÚMERO: SCyTG/OF/2686/2025. ASUNTO: Informe de Resultados Finales de la auditoría número: SCyTG-SA-DGFEOP-AIOP-SP-08-16/2024.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 23 de septiembre de 2025. "2025, Año de la Mujer Indígena".

30 SEP 2025 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBRA PÚBLICA. HOMBRE: Liz Mire HORA: 3:14 PM

ING. FACUNDO GASTÉLUM FÉLIX. Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG). Presente.

Derivado de la orden de auditoría número SCyTG-SA-DGFEOP-AIOP-SP-08-16/2024, notificada con el oficio número SCyTG/OF/2205/2024, de fecha 19 de junio de 2024 y con lo dispuesto por el artículo 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 5 de noviembre de 2020, así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 8 de diciembre de 2022; así como lo estipulado en la cláusula quinta fracción IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Guerrero, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito el ocho de septiembre del dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de septiembre del mismo año.

En relación a la lectura de las Cédulas de Resultados Definitivos, que tuvo verificativo el día jueves 28 de agosto del año en curso, en las oficinas que ocupa esta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en referencia a la Auditoría número SCyTG-SA-DGFEOP-AIOP-SP-08-16/2024, denominada Auditoría Interna a Obra Pública, del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), del ejercicio presupuestal 2023, me permito enviarle a Usted el Informe de Resultados Finales de la auditoría en mención.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA PARTICIPAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO GUERRERO 2021-2027

ATENTAMENTE Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 4719791 contraloria@guerrero.gob.mx www.guerrero.gob.mx

JEFATURA

SECRETARÍA PARTICIPAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO GUERRERO 2021-2027 RECIBIDO 30 SEP 2025 UNIDAD DE OFICIALÍA DE PARTES



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



C.C.P. ~~Mtra. Evelyn Cecilia Saigado Pineda~~ - Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. - Para su superior conocimiento. - Presente
~~Mtro. Edgar Alan Apantenco Belmont~~ - Subsecretario de Auditoría de la SCyTG. - Para su conocimiento. - Presente.
~~Ing. Luis Ernesto Carbajal Vega~~ - Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública - para su conocimiento. - Presente
Expediente
JFGS*EAAB*LEOV*BLR

30



Informe de Resultados Finales de Auditoría

Ente auditado

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG).

Programa de la auditoría

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Orden de auditoría

SCyTG-SA-DGFEOP-AIOP-SP-08-16/2024

Tipo de acto de Fiscalización

Auditoría Interna a Obra Pública

Área Fiscalizadora

Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Subsecretaría de Auditoría.

Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública.

Año de revisión

2023.

Objetivo

Comprobar el grado de cumplimiento en el logro de los objetivos y metas establecidas verificando el apego a la legalidad y normatividad aplicable, durante los procesos de administración, operación y ejecución de los recursos del programa.

Antecedentes

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), es el organismo encargado de instrumentar, coordinar y





CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



ejecutar las políticas sobre fomento y desarrollo de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la entidad y tendrá las atribuciones siguientes:

Planear, proyectar, construir, conservar, mantener, operar y asesorar sistemas locales de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con sujeción al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Aguas del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en los términos de los acuerdos que se celebren con los ayuntamientos y las normas y disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Decreto número 424 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2023, en lo sucesivo en el Anexo 23 A del analítico por dependencia ejecutora y fuente de financiamiento, en la columna del "**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**" (FISE), se aprobó una asignación de \$293,526,800.00 (doscientos noventa y tres millones quinientos veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Alcance:

En cumplimiento a la orden del Acto de Fiscalización a Obra Pública No. **SCyTG-SA-DGFEOP-AIOP-SP-08-16/2024**, turnada a la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)**, a través del oficio Núm. **SCyTG/OF/2205/2024**, de fecha 19 de junio de 2024, donde se notifica que se llevará a cabo la Auditoría Interna a Obra Pública, ejercicio presupuestal 2023.

Del programa "**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**" (FISE), fueron transferidos a la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)** recursos del ejercicio presupuestal **2023**, por un monto fiscalizable de **\$293,526,800.00** (doscientos noventa y tres millones quinientos veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente a 78 obras y acciones.

De los cuales se programó la revisión documental a veintisiete (27) contratos correspondiente a diecinueve (19) obras por un monto fiscalizado de **\$71,112,220.63** (setenta y un millones ciento doce mil doscientos veinte pesos 63/100 M.N.) correspondiente al **24.23%**, y se realizó la revisión física a veintitrés (23) contratos correspondientes a 15 obras por la cantidad de **\$55,187,812.57** (cincuenta y cinco millones ciento ochenta y siete mil ochocientos doce pesos 57/100 M.N.), correspondiente al **18.80%** del monto total de los recursos transferidos en el ejercicio 2023.





	Montos de Contratos	Número Obras	Porcentaje
Universo	\$293,526,800.00	78	100%
Muestra	\$71,112,220.63	19	24.43%
Representación de la muestra	\$55,187,812.57	15	18.80%

Resultados Finales

Resultado número 1 no solventa.

Incumplimiento a los Requisitos Documentales que soportan la realización de pagos por la ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado del análisis realizado a los expedientes unitarios de los 27 contratos correspondiente a las 19 obras ejecutados por la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)** con recursos del programa antes mencionado y de los resultados obtenidos de la revisión a los Expedientes Unitarios de los contratos; se determinó el **Incumplimiento a los Requisitos Documentales que soportan la realización de pagos por la ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, aplicable a la obra: **Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Arcelia, municipio de Arcelia, en el Estado de Guerrero**, con número de contrato FISE-RE-OP-AP-LP-UC-DI-081-2023, de fecha 04 de septiembre de 2023, adjudicada a la empresa Grupo Constructor HAPAG, S.A. de C.V., por un monto de **\$3,636,731.06** (tres millones seiscientos treinta y seis mil setecientos treinta y un pesos 06/100 M.N.) IVA incluido y con base en la solicitud emitida por este Órgano Estatal de Control derivado del acto de fiscalización a Obra Pública que se realizó a la **CAPASEG**, notificada en la cédula de resultados preliminares.

En atención a los resultados preliminares la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)**, no presentó la información, justificación y/o aclaración en el plazo otorgado de **5 días hábiles** a las que se refiere el Artículo 24 primer párrafo de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, por lo que persiste lo señalado respecto al **Incumplimiento a los Requisitos Documentales que soportan la realización**





CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



de pagos por la ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado número 2 no solventa.

Pagos Improcedentes (volúmenes adicionales y concepto fuera de catálogo no autorizado).

Derivado del análisis realizado a los expedientes unitarios de los 27 contratos correspondientes a las 19 obras seleccionadas, se detectó que en la obra: **Construcción de la Primera Etapa del Sistema de Drenaje Sanitario en la localidad de San Ángel, Municipio de Chilapa de Álvarez, en el Estado de Guerrero**, se realizaron pagos de cantidades adicionales y conceptos de obra no incluidos en el catálogo contratado (Extraordinarios), sin contar con la solicitud para ejecutar los conceptos y volúmenes así como la autorización del residente, por un monto de **\$1, 114,219.30** (un millón ciento catorce mil doscientos diecinueve pesos 30/100 M.N.), correspondiente a los contratos Nos. FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-147-2023 y FISE-RE-OP-AS-AD-UC-DI-207-2023.

En atención a los resultados preliminares, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), presentó documentación en un disco compacto mediante oficio No. DG/UTED/0718/2025 de fecha 02 de junio de 2025 y recepcionado el 05 de junio de 2025, procediendo al análisis de la misma, la cual consta de: oficio de solicitud de ejecutar cantidades adicionales, oficio de la autorización de su ejecución, oficio de solicitud de ejecutar concepto extraordinario, así como el oficio de su autorización, tarjeta de precio unitario analizado y autorizado, se concluye que la CAPASEG no presentó la información suficiente para atender y solventar la observación de **Pagos Improcedentes (volúmenes adicionales y concepto fuera de catálogo no autorizado)**.

Resultado número 3 no solventa.

Pagos Improcedentes (construcción de barda perimetral en casas particulares).

Derivado del análisis realizado a los expedientes unitarios de los 27 contratos correspondientes a las 19 obras seleccionadas y de acuerdo a la revisión física realizada, se detectó que en la obra: **Construcción de la segunda etapa colector Miramar, subcolectores, para incorporarlas PTARS del coloso a la PTAR Miramar, incluyendo el emisor de agua tratada, en la localidad de Acapulco municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero**, se realizaron trabajos en casas particulares (construcción de barda perimetral) en la zona donde





se colocó tubería de polietileno de alta densidad "PAD de 42", por lo que se realizaron pagos improcedentes al autorizar ejecutar dicha partida por un importe de **\$1,281,619.71** (un millón doscientos ochenta y un mil seiscientos diecinueve pesos 71/100 M.N.) IVA incluido y con base en la solicitud emitida por este Órgano Estatal de Control derivado del acto de fiscalización a Obra Pública que se realizó a la **CAPASEG**, notificada en la cédula de resultados preliminares.

En atención a los resultados preliminares la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)**, no presentó la información, justificación y/o aclaración en el plazo otorgado de **5 días hábiles** a las que se refiere el Artículo 24 primer párrafo de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, por lo que persiste lo señalado respecto a los **Pagos Improcedentes (construcción de barda perimetral en casas particulares)**.

Resultado número 4 solventada parcialmente.

Pagos en Exceso (Volúmenes pagados no ejecutados necesarios en obra).

Derivado del análisis realizado a los expedientes unitarios de los 27 contratos correspondientes a las 19 obras seleccionadas, se procedió realizar la revisión física a 23 contratos que corresponden a 15 obras, en el periodo del 04 al 20 de noviembre de 2024, una vez realizada la verificación física de las obras se constató que se realizaron volúmenes pagados en exceso que son necesarios en obra para su buen funcionamiento, por un monto de **\$518,900.16** (quinientos dieciocho mil novecientos pesos 16/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente a los contratos Nos: FISE-RE-OP-AP-LP-UC-DI-148-2023, FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-147-2023, FISE-RE-OP-AP-LP-UC-DI-108-2023 y FISE-RE-OP-PTAR-LP-UC-DI-104-2023.

En atención a los resultados preliminares, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), presentó documentación en un disco compacto mediante oficio No. DG/UTED/0718/2025 de fecha 02 de junio de 2025 y recepcionado el 05 de junio de 2025, procediendo al análisis de la misma, presentaron la siguiente documentación: del contrato No. **FISE-RE-OP-AP-LP-UC-DI-148-2023** cuadro de solventación, minuta de trabajo y reporte fotográfico, del contrato No. **FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-147-2023** presentan números generadores, bitácora fotográfica, reporte de actividades y resultados del análisis de laboratorio, del contrato No. **FISE-RE-OP-AP-LP-UC-DI-108-2023** presentan dictamen de verificación, recibo de luz, solicitud de factibilidad y solicitud para que se realice el estudio Técnico Económico y contrato No. **FISE-RE-OP-PTAR-LP-UC-DI-104-2023** presentan números generadores, oficio de contestación a la solicitud para la evaluación de la instalación eléctrica, bitácora





CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



fotográfica, dictamen de verificación y contrato de servicio de energía eléctrica, determinándose solventada la cantidad de **\$148,594.33** (ciento cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos 33/100 M.N.), se concluye que la CAPASEG no presentó la información suficiente para atender y solventar en su totalidad la observación de **Pagos en Exceso (Volúmenes pagados no ejecutados necesarios en obra)**.

Resultado número 5 solventada parcialmente.

Pagos en Exceso (Volúmenes pagados no ejecutados).

Derivado del análisis realizado a los expedientes unitarios de los 27 contratos correspondientes a las 19 obras seleccionadas, se procedió a realizar la revisión física a 23 contratos que corresponden a 15 obras, en el periodo del 04 al 20 de noviembre de 2024, una vez realizada la verificación física de las obras se constató que se realizaron pagos de volúmenes no ejecutados, por un monto de **\$710,901.24** (setecientos diez mil novecientos un pesos 24/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente a los contratos Nos: FISE-RE-OP-PTAR-LP-UC-DI-078-2023, FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-135-2023, FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-133-2023 y FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-132-2023.

En atención a los resultados preliminares, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), presentó documentación en un disco compacto mediante oficio No. DG/UTED/0718/2025 de fecha 02 de junio de 2025 y recepcionado el 05 de junio de 2025, procediendo al análisis de la misma, presentaron la siguiente documentación: del contrato No. FISE-RE-OP-PTAR-LP-UC-DI-078-2023 cuadro comparativo de los volúmenes adicionales, números generadores, croquis y reporte fotográfico y del contrato No. FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-132-2023 presentan documento aclaratorio en relación a lo observado, números generadores, croquis y reporte fotográfico, una vez analizada la información se procedió a la revisión física de la obra de la cual se levantó acta de sitio, determinándose solventada la cantidad de **\$145,987.70** (ciento cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos 70/100 M.N.); se concluye que la CAPASEG no presentó la información suficiente para atender y solventar en su totalidad la observación de **Pagos en Exceso (Volúmenes pagados no ejecutados)**.

Resultado número 6 solventada parcialmente.

Sobrecosto en Precios Unitarios (Trabajos de excavación con ademe de madera y bombeo de achique).





Derivado del análisis realizado a los expedientes unitarios de los 27 contratos correspondientes a las 19 obras seleccionadas, se procedió realizar la revisión física a 23 contratos que corresponden a 15 obras, en el periodo del 04 al 20 de noviembre de 2024, se constató que se realizaron pagos por Sobrecosto en Precios Unitarios (Trabajos de excavación con ademe de madera y bombeo de achique), por un monto de **\$165,530.28** (ciento sesenta y cinco mil quinientos treinta pesos 28/100 M.N.) de las obras: **Construcción de la Tercera Etapa de seis del Sistema de Drenaje Sanitario, en la localidad de Ayutla de los Libres municipio de Ayutla de los Libres en el Estado de Guerrero**, con número de contrato FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-135-2023 y **Ampliación de Drenaje Sanitario en la ciudad de Iguala, municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero**, con número de contrato FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-132-2023.

En atención a los resultados preliminares, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), presentó documentación en un disco compacto mediante oficio No. DG/UTED/0718/2025 de fecha 02 de junio de 2025 y recepcionado el 05 de junio de 2025, procediendo al análisis de la misma, presentaron la siguiente documentación: del contrato No. FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-132-2023 presentan escrito donde los conceptos observados se realizaron de acuerdo a las especificaciones y reporte fotográfico, determinándose solventada la cantidad de **\$22,491.39** (veintidós mil cuatrocientos noventa y un pesos 39/100 M.N.), se concluye que la CAPASEG no presentó la información suficiente para atender y solventar en su totalidad la observación de **Sobrecosto en Precios Unitarios (Trabajos de excavación con ademe de madera y bombeo de achique)**.

Resultado número 7 solventada.

Incumplimiento a las Especificaciones Técnicas.

Derivado del análisis realizado a los expedientes unitarios de los 27 contratos correspondientes a las 19 obras seleccionadas, se procedió realizar la revisión física a 23 contratos que corresponden a 15 obras, en el periodo del 04 al 20 de noviembre de 2024, una vez realizada la verificación física y en específico a la obra: **Ampliación del Drenaje Sanitario en la Ciudad de Iguala, municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero**, con número de contrato FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-132-2023, de fecha 26 de septiembre de 2023, al respecto se constató que se realizaron conceptos que no cumplen con las **Especificaciones Técnicas** por un monto de **\$66,068.77** (sesenta y seis mil sesenta y ocho pesos 77/100 M.N.)





En atención a los resultados preliminares, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), presentó documentación en un disco compacto mediante oficio No. DG/UTED/0718/2025 de fecha 02 de junio de 2025 y recepcionado el 05 de junio de 2025, procediendo al análisis de la misma, presentan documento aclaratorio de la observación, números generadores, croquis, reporte fotográfico, especificaciones y catálogo de concepto de la obra; con la información presentada **se solventa** la observación **Incumplimiento a las Especificaciones Técnicas**, por la cantidad de **\$66,068.77** (sesenta y seis mil sesenta y ocho pesos 77/100 M.N.).

Resultado número 8 solventada parcialmente.

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.

Derivado del análisis realizado a los expedientes unitarios de los 27 contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado correspondientes a las 19 obras seleccionadas, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) no presentó la evidencia documental comprobatoria de manera completa de las fases de **Planeación, Programación, Presupuestación, Estudios Previos, Proyecto ejecutivo, Generalidades y Ejecución**, de los 27 contratos.

En atención a los resultados preliminares, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), presentó documentación en un disco compacto mediante oficio No. DG/UTED/0718/2025 de fecha 02 de junio de 2025 y recepcionado el 05 de junio de 2025; procediendo al análisis de la misma, se constató que no se presentó la totalidad de la información, justificación y/o aclaraciones suficientes dentro del plazo otorgado de **5 días hábiles** a las que se refiere el Artículo 24 primer párrafo de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, por lo que persiste lo señalado respecto al **Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.**

Monto por aclarar.

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) no presentó la información suficiente para atender y solventar en su totalidad las 8 (ocho) observaciones preliminares, existiendo un monto pendiente por aclarar por un total de **\$7,110,828.33** (siete millones ciento diez mil ochocientos veintiocho pesos 33/100 M.N.), de las observaciones que se detallan en la siguiente tabla:





CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



No.	Descripción	Monto Observado	Monto Solventado	Monto por Solventar
1	Incumplimiento a los Requisitos Documentales que soportan la realización de pagos por la ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	\$3,636,731.06	\$0.00	\$3,636,731.06
2	Pagos Improcedentes (volúmenes adicionales y concepto fuera de catálogo no autorizado).	\$1,114,219.30	\$0.00	\$1,114,219.30
3	Pagos Improcedentes (construcción de barda perimetral en casas particulares).	\$1,281,619.71	\$0.00	\$1,281,619.71
4	Pagos en Exceso (Volúmenes pagados no ejecutados necesarios en obra).	\$518,900.16	\$148,594.33	\$370,305.83
5	Pagos en Exceso (Volúmenes pagados no ejecutados).	\$710,901.24	\$145,987.70	\$564,913.54
6	Sobrecosto en Precios Unitarios (Trabajos de excavación con ademe de madera y bombeo de achique).	\$165,530.28	\$22,491.39	\$143,038.89
7	Incumplimiento a las Especificaciones Técnicas.	\$66,068.77	\$66,068.77	\$0.00
8	Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar
Totales:		\$7,493,970.52	\$383,142.19	\$7,110,828.33

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



Resumen

Se formularon 08 (ocho) cédulas de resultados definitivos de la Auditoría Interna a Obra Pública de las cuales 01 (una) es solventada, 04 (cuatro) solventa parcialmente y 03 (tres) no solventada.

Dictamen

Con salvedad

La Auditoría Interna a Obra Pública se practicó con la información y documentación proporcionada por el ente auditado de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos en el acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, en la ejecución del acto de fiscalización identifico incumplimientos, anomalías y omisiones en materia de administración y aplicación de los recursos convenidos respecto al programa en mención, que en su oportunidad se hicieron del conocimiento de la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)** para que se presentara la información, justificación y/o aclaraciones suficientes en la etapa y plazo otorgado, de conformidad a lo señalado en el artículo 24 primer párrafo de las disposiciones Generales para la Realización del Proceso de fiscalización.

La **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)**, incurrió en presuntas irregularidades, señaladas con anterioridad, por un monto total de **\$7,110,828.33** (siete millones ciento diez mil ochocientos veintiocho pesos 33/100 M.N.), del programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

Servidores Públicos que participan en la Auditoría.

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Luis Ernesto Carbajal Vega	Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública.	





CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

**M.A.P. Betsabé
López Raygosa**

Encargada de la
Dirección de
Fiscalización de
Obra Pública

**Ing. Fredy Miranda
Mayo**

Analista Auditor

**Ing. Guadalupe
Mendoza Zamudio**

Analista Auditor